resp.or Sup.or de la Cu.d de Murcia en Sha de Veinte y Quin
ze de Mo de Abril Pasado de este Año remitido Su Exc.a
el Sr. Corr.or y Alcalde Mayor en que Parece le Reparos
q.e Hizo en dho Año mil Setecientos q.e Dn Ygnacio Mayo
dor mro Vecino y Regidor Perpetuo de Zq.a mil Quatro.s R.s
a Satisfazer en dho Plazo fin de Junio Proxp.o de este Presente
Año poniendose en Posesion de Dho Oficio de Depositario nom
brado en Ausencia y Enterdido Su Exc.a Cu.a Orden y Reparos
de que la Satisfazion dichos Reparos estan Conpuestos
Sobre los Arbitrios de Real y quintal de Sosa y Barrilla
y quatro mrs y Arrobe de Vino de Gesta Cu.d Una para su ex
pedicion, Mediante Cala Paga se le esta agregando a dha Fia
nza el Escribano segun ala Junta de Arbitrios formada en Orden de
Dho

Los S.res Marqs de Obredo y Juan de Torres Dijeron que habian Conbocado
esta Cu.d Comun para que Reconociesen los Daños que habia en el Camino
de los Dolores que Va a Murcia y que Hecho Cuenta a esta Cu.d, la Hallen
Zaron, Hallando Empero Dificultad en Practicar las Diligencias para los Mismos con
Composicion Pudieron Conseguir que Seles Diese Razon Entrasen a Compo
ner dho Camino Facilitandola, el que D.n Manuel Garcia, el S.r D.n Bal
Tazar el S.r D.n Manuel Ballejo, el S.r D.n Antt.o Falon y otros Hacendados Vecinos
Las Aguas que son las que perjudican dho Camino, empero dho Ramon a Com
poherlo, y Salio Rainso de Zquierdando querella ante la R.l Justicia
Oponiendose como Tambien D.n Manuel Garcia y Memorial que dio
esta Cu.d, y cuyo Motivo acordo que los Cesionarios de Campo y Justicia lo
Reconociesen y diesen Cuenta, Teniendo esto en este estado y co[illegible]
Oposicion detenida la Compos.n de dho Camino, ora selle à Pedi
cado Auto del S.r Corregidor Mandando Diligenciar de Pericia dho en